

Bogotá, 23 de Agosto de 2017

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

REF.:	SOLICITANTE:	ETERNIT NV ETEX SERVICES NV
	TITULO:	"PROCESO PARA ELABORAR UNA LÁMINA DE FIBROCEMENTO"
	EXPEDIENTE:	NC2017/0005864

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO
No. 9200

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de las sociedades **ETERNIT NV** y **ETEX SERVICES NV** ambas domiciliadas en Bélgica, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de dar respuesta al examen de forma dentro del término legal establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

Con el fin de dar por superadas las objeciones hechas al capítulo reivindicatorio, se adjunta un documento que contiene las 15 reivindicaciones modificadas.

En relación con la objeción de acuerdo con la cual: "Las reivindicaciones 1, 2, 8, 9, 10, 13 y 15 no son claras porque presentan términos generales tales como: "suspensión de cemento con fibras" (Reiv. 1 y 13), "fibras", "espesor predeterminado" (Reiv. 1), "subpresiones diferentes" (Reiv. 2), "sistemas de flujo continuo" (Reiv. 7, 15), "sistemas de suministros por cepillo" (Reiv. 8, 15), "sistemas de pulverización" (Reiv. 9), "sustancia hidrófoba" (Reiv. 10), "sistemas de suministros" (Reiv. 13), "fuente de cemento con fibras", "dispositivos" (Reiv. 13), los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto", me permito informar a ese Despacho que los términos objetados son bien conocidos por un experto y en ningún momento pretenden extender el alcance de la objeción a otras posibles variaciones. De acuerdo con la "Guía para Examen De Solicitudes de Patente de

*Invención y Modelo de Utilidad*¹, los términos generales pueden ser incluidos siempre y cuando estos cubran todas las posibles variaciones divulgadas en la descripción. Por lo tanto, el solicitante prefiere esperar al examen de patentabilidad antes de modificar las reivindicaciones y limitar el alcance de protección de las mismas.

Respecto a la objeción de acuerdo con la cual: *“Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 7, 11, 13, 14 y 15 no son claras porque presentan términos relativos y/o imprecisos tales como: “por lo menos” (Reiv. 1, 2, 7), “aproximadamente” (Reiv. 3, 4, 11), “uno o varios” (Reiv. 7, 8, 9, 13, 14, 15), utilizados para definir el rango de varias características del producto deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto”*, me permito señalar que el término *“aproximadamente”*, ha sido eliminado del capítulo reivindicatorio.

De otra parte, en relación con las objeciones realizadas a los otros términos, el solicitante prefiere no limitar el alcance de protección ahora y en consecuencia desea esperar al examen de fondo para modificar las reivindicaciones basado en el arte previo que se cite.

Por otro lado, en referencia a las objeciones *“La reivindicación 12 que tiene por objeto un producto, presentan una falsa dependencia ya que dependen de las reivindicaciones 1 a 11 que tiene por objeto un proceso, lo cual no es permitido, las reivindicaciones dependientes son particularidades de la reivindicación independiente de la cual depende, lo cual no sucede en este caso”* y *“La reivindicación 12 que tiene por objeto un producto se encuentran mal definidos, ya que no presentan la secuencia lógica de pasos con sus condiciones técnicas esenciales estructurales de carácter tangible como es las cantidades de los elementos de la mezcla. Se sugiere realizar las aclaraciones del caso”*, me permito informar que con el fin de superar estas objeciones, el solicitante ha modificado la reivindicación 12 como se presenta a continuación:

“12. Una lámina de fibrocemento desaguada que comprende cemento, fibras y agua donde las fibras son fibras de celulosa con una longitud entre 0,2 mm y 10 mm, e incluyen fibras de celulosa de madera dura, de madera blanda o una mezcla de diferentes tipos de fibras de celulosa.”

Por otra parte, el examinador indica que: *“En la reivindicación 13 la expresión “a fin de conseguir, facilitar y/o acelerar la remoción del exceso de agua de la suspensión de cemento (...)” (Reiv. 15) corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad”*, respecto de lo cual el solicitante llama la atención del examinador sobre la práctica Colombiana que permite incluir este tipo de expresiones siempre y cuando estén acompañadas de características técnicas. La *“Guía para Examen De Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad”*², establece que las características explican la relación entre las características técnicas. Así pues, el solicitante no considera necesario modificar esta reivindicación, por cuanto está acorde a los lineamientos de la Oficina.

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.13.6.3. Páginas 137 y 138. Relativo al *Análisis ex post facto o retrospectivo o hindsight* (disponible electrónicamente en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

² Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.13.6.3. Páginas 137 y 138. Relativo al *Análisis ex post facto o retrospectivo o hindsight* (disponible electrónicamente en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

Finalmente, ese Despacho indica que: *“La reivindicación 1 tiene por objeto un método, sin embargo, aunque muestra la secuencia de etapas técnicas no enseña sus condiciones técnicas (velocidad, presión, temperatura, etc.), por todo lo anterior estas reivindicaciones no son claras. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la materia ya divulgada”*, sobre la cual es necesario resaltar que las reivindicaciones dependientes incluyen todas las condiciones técnicas relevantes que especifican el objeto de protección. Es así que el solicitante ha considerado esperar limitar la reivindicación independiente 1, una vez el examen de patentabilidad sea realizado.

Después de realizar las modificaciones pertinentes según las observaciones y sugerencias del Examinador y a la luz de los argumentos presentados por el solicitante, solicito de manera respetuosa se proceda con la publicación de la solicitud y como resultado del mismo, se otorgue el privilegio de patente de invención dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexo: Formulario Modificaciones
 Capítulo reivindicatorio modificado con control de cambios.
 Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

**DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE**

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de invención/PCT
☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

1.ETERNIT NV

2.ETEX SERVICES NV

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

No. TELÉFONO

CIUDAD

1. Kuiermansstraat 1 B-1880 Kapelle-op-den-Bos, Bélgica
2. Kuiermansstraat 1 B-1880 Kapelle-op-den-Bos, Bélgica

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

PAÍS DE RESIDENCIA

NACIONALIDAD O

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
CAMARGO WILLIAMSON		HELENA	C.C. 35.455.268 de Bogotá	T.P. 76985
DIRECCIÓN	Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5		No. TELÉFONO	3257300
CIUDAD	Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO	notipi@phrlegal.com
PAÍS	Colombia		No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL	

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2017/0005864**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante ☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección ☐ Nombre Inventor ☐ Momento Publicación
- ☐ Otra: Especifique: _____

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descripto y determinado la naturaleza de la presente invención y la forma en que la misma ha de ser llevada a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo:

- 5 1. Un proceso para la producción de una lámina de fibrocemento, que por lo menos comprende las etapas de:
 - (a) proporcionar una suspensión de cemento con fibras que por lo menos comprende fibras, cemento y agua,
 - (b) descargar en forma continua dicha suspensión de cemento con fibras en una
10 cinta transportadora sinfín hidropermeable,
 - (c) extraer el exceso de agua de dicha suspensión de cemento con fibras a través de dicha cinta transportadora hidropermeable por succión, para formar una lámina de fibrocemento con un espesor predeterminado.
- 15 2. El proceso de acuerdo con la reivindicación 1, en donde extraer el exceso de agua de dicha suspensión por medio de succión a través de dicha cinta transportadora hidropermeable ocurre en por lo menos tres zonas consecutivas con subpresiones diferentes.
- 20 3. El proceso de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la subpresión de una primera de dichas zonas oscila entre 15 y 65 mbar, en una segunda de dichas zonas, entre 65 y 200 mbar y en una tercera de dichas zonas, entre 200 y 550 mbar.

4. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde extraer el exceso de agua de dicha suspensión por medio de succión a través de dicha cinta transportadora hidropereable ocurre en por lo menos cuatro zonas consecutivas, en donde la subpresión de una primera de dichas zonas oscila entre 15 y 65 mbar, en una segunda de dichas zonas, entre 65 y 200 mbar, en una tercera de dichas zonas, entre 200 y 550 mbar y en una cuarta de dichas zonas, entre 550 mbar y 850 mbar.

5. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 4, en donde la etapa (c) de extraer el exceso de agua de dicha suspensión de cemento con fibras a través de dicha cinta transportadora hidropereable se lleva a cabo adicionalmente mediante la aplicación de fuerza mecánica.

6. El proceso de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la etapa de extraer el exceso de agua de dicha suspensión de cemento con fibras mediante la aplicación de fuerza mecánica se realiza por medio de una prensa de cinta mecánica.

7. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la etapa (b) de descargar en forma continua la suspensión en una cinta transportadora sinfín hidropereable se realiza por lo menos por medio de uno o varios sistemas de flujo continuo a través de los cuales dicha suspensión es suministrada en forma continua sobre la cinta.

8. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la etapa (b) de descargar en forma continua la suspensión en una cinta

transportadora sinfín hidroporosa se realiza por medio de uno o varios sistemas de suministro por cepillos, a través de los cuales dicha suspensión es salpicada en forma continua y aleatoria sobre la cinta.

- 5 9. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la etapa (b) de descargar en forma continua la suspensión en una cinta transportadora sinfín hidroporosa se realiza por medio de uno o varios sistemas de pulverización, a través de los cuales dicha suspensión es rociada en forma continua y aleatoria sobre la cinta.

10

10. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, que además comprende la etapa de pulverizar una sustancia hidrófoba sobre la suspensión de cemento con fibras descargada y/o sobre la lámina de fibrocemento obtenida.

15

11. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde el espesor predeterminado de la lámina de fibrocemento desaguada oscila entre 8 mm y 200 mm.

20

12. Una lámina de fibrocemento desaguada que comprende cemento, fibras y agua donde las fibras son fibras de celulosa con una longitud entre 0,2 mm y 10 mm, e incluyen fibras de celulosa de madera dura, de madera blanda o una mezcla de diferentes tipos de fibras de celulosa.

13. Aparato para la producción continua de láminas de fibrocemento, que comprende por lo menos:

- (i) uno o varios sistemas de suministro conectados a una fuente de cemento con fibras para descargar en forma continua una suspensión de cemento con fibras en una cinta transportadora sinfín hidropereable,
- (ii) una cinta transportadora sinfín hidropereable sobre la cual se descarga la suspensión de cemento con fibras, y
- (iii) uno o varios dispositivos instalados adyacentes o cercanos a la cinta hidropereable, a fin de conseguir, facilitar y/o acelerar la remoción del exceso de agua de la suspensión de cemento con fibras, gracias a lo cual se forma una lámina de fibrocemento con un espesor predeterminado.

14. El aparato de acuerdo con la reivindicación 13, en donde dichos uno o varios dispositivos instalados adyacentes o cercanos a la cinta hidropereable son una o varias prensas de cinta mecánicas y/o una o varias bombas de vacío.

15. El aparato de acuerdo con las reivindicaciones 13 o 14, en donde dichos uno o varios sistemas de suministro son uno o varios sistemas de flujo continuo a través de los cuales dicha suspensión es suministrada en forma continua sobre la cinta y/o uno o varios sistemas de suministro por cepillos a través de los cuales dicha suspensión es salpicada en forma continua y aleatoria sobre la cinta y/o uno o varios sistemas de pulverización a través de los cuales dicha suspensión es rociada en forma continua y aleatoria sobre la cinta.

REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descripto y determinado la naturaleza de la presente invención y la forma en que la misma ha de ser llevada a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo:

- 5 1. Un proceso para la producción de una lámina de fibrocemento, que por lo menos comprende las etapas de:
 - (a) proporcionar una suspensión de cemento con fibras que por lo menos comprende fibras, cemento y agua,
 - (b) descargar en forma continua dicha suspensión de cemento con fibras en una
10 cinta transportadora sinfín hidropermeable,
 - (c) extraer el exceso de agua de dicha suspensión de cemento con fibras a través de dicha cinta transportadora hidropermeable por succión, para formar una lámina de fibrocemento con un espesor predeterminado.
- 15 2. El proceso de acuerdo con la reivindicación 1, en donde extraer el exceso de agua de dicha suspensión por medio de succión a través de dicha cinta transportadora hidropermeable ocurre en por lo menos tres zonas consecutivas con subpresiones diferentes.
- 20 3. El proceso de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la subpresión de una primera de dichas zonas oscila entre 15 y 65 mbar, en una segunda de dichas zonas, entre 65 y 200 mbar y en una tercera de dichas zonas, entre 200 y 550 mbar.

4. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde extraer el exceso de agua de dicha suspensión por medio de succión a través de dicha cinta transportadora hidropereable ocurre en por lo menos cuatro zonas consecutivas, en donde la subpresión de una primera de dichas zonas oscila entre 15 y 65 mbar, en una segunda de dichas zonas, entre 65 y 200 mbar, en una tercera de dichas zonas, entre 200 y 550 mbar y en una cuarta de dichas zonas, entre 550 mbar y 850 mbar.

5. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 4, en donde la etapa (c) de extraer el exceso de agua de dicha suspensión de cemento con fibras a través de dicha cinta transportadora hidropereable se lleva a cabo adicionalmente mediante la aplicación de fuerza mecánica.

6. El proceso de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la etapa de extraer el exceso de agua de dicha suspensión de cemento con fibras mediante la aplicación de fuerza mecánica se realiza por medio de una prensa de cinta mecánica.

7. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la etapa (b) de descargar en forma continua la suspensión en una cinta transportadora sinfín hidropereable se realiza por lo menos por medio de uno o varios sistemas de flujo continuo a través de los cuales dicha suspensión es suministrada en forma continua sobre la cinta.

8. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la etapa (b) de descargar en forma continua la suspensión en una cinta

transportadora sinfín hidropormeable se realiza por medio de uno o varios sistemas de suministro por cepillos, a través de los cuales dicha suspensión es salpicada en forma continua y aleatoria sobre la cinta.

- 5 9. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la etapa (b) de descargar en forma continua la suspensión en una cinta transportadora sinfín hidropormeable se realiza por medio de uno o varios sistemas de pulverización, a través de los cuales dicha suspensión es rociada en forma continua y aleatoria sobre la cinta.

10

10. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, que además comprende la etapa de pulverizar una sustancia hidrófoba sobre la suspensión de cemento con fibras descargada y/o sobre la lámina de fibrocemento obtenida.

15

11. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde el espesor predeterminado de la lámina de fibrocemento desaguada oscila entre 8 mm y 200 mm.

20

12. Una lámina de fibrocemento desaguada que comprende cemento, fibras y agua donde las fibras son fibras de celulosa con una longitud entre 0,2 mm y 10 mm, e incluyen fibras de celulosa de madera dura, de madera blanda o una mezcla de diferentes tipos de fibras de celulosa.

13. Aparato para la producción continua de láminas de fibrocemento, que comprende por lo menos:

- (i) uno o varios sistemas de suministro conectados a una fuente de cemento con fibras para descargar en forma continua una suspensión de cemento con fibras en una cinta transportadora sinfín hidroporoso,
- (ii) una cinta transportadora sinfín hidroporoso sobre la cual se descarga la suspensión de cemento con fibras, y
- (iii) uno o varios dispositivos instalados adyacentes o cercanos a la cinta hidroporosa, a fin de conseguir, facilitar y/o acelerar la remoción del exceso de agua de la suspensión de cemento con fibras, gracias a lo cual se forma una lámina de fibrocemento con un espesor predeterminado.

14. El aparato de acuerdo con la reivindicación 13, en donde dichos uno o varios dispositivos instalados adyacentes o cercanos a la cinta hidroporosa son una o varias prensas de cinta mecánicas y/o una o varias bombas de vacío.

15. El aparato de acuerdo con las reivindicaciones 13 o 14, en donde dichos uno o varios sistemas de suministro son uno o varios sistemas de flujo continuo a través de los cuales dicha suspensión es suministrada en forma continua sobre la cinta y/o uno o varios sistemas de suministro por cepillos a través de los cuales dicha suspensión es salpicada en forma continua y aleatoria sobre la cinta y/o uno o varios sistemas de pulverización a través de los cuales dicha suspensión es rociada en forma continua y aleatoria sobre la cinta.